

CONTR 2026 231625	Fecha: a fecha de la firma electrónica.
TÍTULO: SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2026	
MEMORIA COMPLEMENTARIA	
A. SOBRE LAS CONSIDERACIONES DEL INFORME DEL GABINETE JURÍDICO.	
A.1. ANTECEDENTES	
PRIMERO.- Con fecha 19 de junio de 2026 se emitió por la Directora Gerente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato del expediente CONTR 2026 231625. SEGUNDO.- En la misma fecha se solicitó informe jurídico sobre los pliegos de la licitación al Gabinete Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas. TERCERO.- Con fecha 1 de julio de 2026 se emite informe jurídico preceptivo AJ-CIEM 2026/78 por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.	
A.2. JUSTIFICACIÓN	
- A la vista del informe AJ-CIEM 2026/78 emitido por el Gabinete Jurídico, se incorpora la siguiente consideración realizada a los Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se adjunta a esta memoria: A. En base a la Consideración Segunda del informe del Gabinete Jurídico, se subsana el siguiente error: - En el apartado 2 del Anexo I del PCAP se señala que “<i>El presupuesto base de licitación asciende a CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (14.873,03 €), IVA excluido</i>”, apreciándose una contradicción entre la cifra consignada en número y la consignada en letra (en el apartado subrayado), por lo que se corrige. - En el apartado 7.A del Anexo I del PCAP, al abordar la “<i>Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas</i>” se señala “<i>Valoración del equipo docente. Experiencia Profesional del personal docente que preste el servicio. Dicha experiencia se justificará con: - Declaración responsable o certificados de trabajos o equivalentes, respecto del equipo docente, realizados como formador en acciones cuyas materias estén relacionadas con el objeto de la formación, etc. Para la justificación de dicha experiencia, se atenderá principalmente al efectivo desempeño de labores de docencia. – Currículums de cada uno de los miembros del equipo docente</i>”. La mención a “<i>acciones cuyas materias estén relacionadas con el objeto de la formación</i>” pudiera resultar excesivamente genérica y provocar, en consecuencia, dificultades para valorar en cada caso la “relación” de que se trata, por lo que resultaría aconsejable precisar (siquiera a título de ejemplo) el alcance de tal expresión tan genérica a fin de una mayor seguridad jurídica para los operadores del pliego. “ Teniendo en cuenta lo descrito con anterioridad, se procede a la Modificación en el apartado 7.A del Anexo I, del PCAP, en el siguiente sentido:	

Se entiende por materias relacionadas con el objeto de la formación alguna/s de las siguientes áreas:

- LOTE 1. -CURSO 1. Creación y edición de videos con Adobe Premiere Pro: Lenguaje y Narrativa Audiovisual, Herramientas de Edición (Software), Diseño y Animación, Tratamiento de Audio, Colorización y Etalonaje, Formatos y Exportación, etc.
- LOTE 2. -CURSO 2. Explotación y visualización de datos energéticos con Power BI: Preparación y Transformación de Datos, Modelado de Datos, Visualización y Data Storytelling, Publicación, Gestión y Seguridad, etc.
- LOTE 3. -CURSO 3. Inteligencia Artificial en las Administraciones Públicas: Marco Normativo y Ética de la IA, Fundamentos y Tecnologías de IA, Herramientas de IA Generativa, Robotización e Innovación en los Procedimientos, etc.
- LOTE 4. -CURSO 4. Reglamentos asociados al Código Técnico de la Edificación: Marco normativo y legal, Seguridad Estructural (DB-SE), Seguridad en Caso de Incendio (DB-SI), Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB-SUA), Salubridad e Higiene (DB-HS), Ahorro de Energía (DB-HE), Protección frente al Ruido (DB-HR), Sostenibilidad y Medioambiente integrada con los criterios de Economía Circular y DNSH en la edificación, etc.

B. FIRMA

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		10/07/2026 13:29:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8P19r84ps0VXXaCIY5bd37HLo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	